



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

### ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el cierre del expediente de la orden de compra No. 149079 de 2025, tal como a continuación se evidencia:

<b>ORDEN NRO</b>	OC 149079 DE 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	17 de julio de 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	25 de julio de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	14 de noviembre de 2025
<b>PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN</b>	TVEC
<b>ENLACE</b>	<a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149079">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149079</a>
<b>EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADADO</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/> Fecha de liquidación: 17/02/2026

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

- 1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en TVEC.
- 2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.
- 3) Todos los informes del contratista y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma TVEC.
- 4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en Colombia compra eficiente acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.



- 5) Para la presente orden de compra no fue necesario suscribir garantías, ya que la misma se rige por acuerdo marco.
- 6) El acta de liquidación se encuentra publicada.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO  
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

*Adriana Bustamante C*

Elaboró: Adriana María Bustamante Cataño – Profesional G04

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS *[Signature]*